

///Plata, 30 de Marzo de 2011.

VISTO: Lo normado por la ley 13.837 (modificada por ley 14.008), por la cual fue creado el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: I.- Que la Resolución n° 2290/09 - de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 13.837 - reglamentó el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

II.- Que en el Tribunal en lo Criminal nro. 1 del departamento judicial de Bahía Blanca se desempeña actualmente - en su calidad de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes y con motivo de la licencia del doctor Hugo Adrián de Rosa - la doctora María Elena Baquedano (cfr. resolución 53/11). Por el mencionado decisorio se dispuso que la misma preste funciones en aquel organismo desde el 1° de marzo hasta el 31 del mismo mes, por lo cual deviene necesario asignarle nuevo destino o función.

Que en consonancia con lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes y suspensiones de magistrados, como así también el estado actual de los concursos en trámite y otras consideraciones que surgen del mismo, concluyendo que solo existe una vacante – para el fuero y región citados – en la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal por la renuncia del doctor Hugo Ángel Cavallaro.

Por otra parte, del referido informe surge que se ha generado en el Tribunal del Trabajo de Necochea una situación que resiente sensiblemente la prestación del servicio de justicia. La misma encuentra su origen en las renunciaciones de los doctores Enzo Aldo Martínez (1/11/10) y Luis Aníbal Raffaghelli (10/3/11). Asimismo, el doctor Jorge Enrique Secondi se encuentra en uso de licencia por enfermedad desde el 8 de marzo de 2010.

El mencionado Tribunal se encuentra actualmente integrado con el doctor Hugo Víctor Caimani – juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes – conforme res. 3837/10, desde el 22/12/10 - y por las doctoras Alejandra Manis y Luciana Irigoyen Testa,

integrantes del Juzgado de Familia y del Tribunal Criminal nro. 1, respectivamente (cfr. Res. 3645/10).

Que de conformidad a los parámetros que han sido debidamente evaluados y analizados por la citada Secretaría - a tenor del inciso II b) del artículo segundo de la citada resolución – la Suprema Corte de Justicia en el Acuerdo del 23 del corriente ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal del Trabajo de Necochea, en razón de lo cual corresponde asignar a la doctora Baquedano para subrogar en el mismo.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

1) Disponer que la *doctora **María Elena Baquedano*** - quien actualmente se desempeña en el Tribunal en lo Criminal n° 1 del departamento judicial de Bahía Blanca - a partir del 1 de abril, pase a prestar funciones en el ***Tribunal del Trabajo de Necochea***.

2) Regístrese. Comuníquese.

Fdo: HILDA KOGAN-EDUARDO JULIO PETTIGIANI-DANIEL FERNANDO SORIA-
JUAN CARLOS HITTERS- LUIS ESTEBAN GENOUD- Ante mí: RICARDO MIGUEL
ORTIZ -Secretario.